

Por mandamiento del Sr Joseph
 Lopez Justicia y su ordinario de la
 villa de Villanueva y arrabaldia
 de Joseph de Fuentes Pro. de la Uni-
 versidad de esta Villa. Sea intimado y
 por Via de fide publicado por los
 lugares publicos y acostumbrados
 de la presente Villa como en un auto
 y proceso Criminal Statutario que
 contiene y Justicia y arrabaldia de el
 Pro. de la Universidad con Juan
 Lorenzo Vesino de la Villa va
 y gende servatis servandi ante Pro-
 nunciada y dada la Sentencia siguiente
 X pti de omne Injusto Nos Joseph
 Lopez Justicia y su ordinario de la Pre-
 sente Villa de Villanueva y arrabaldia
 Consejo y Jureces de los N. Jures
 Statutarios nombrados en el dicho Pro-
 cesso Pronunciamos Sentenciamos

Y Condenamos a Juan Somano Vecino
de la Dha Villa acusado. a cien o
tes por las calles publicas de la Villa
de Villarvino. Como escorbuto. a
cinco años de galeras en servicio de
Maj. Católica del Rey Nro Señor. Y
a Perpetuo Perpetuo de la Presente
Villa sus terminos y anexos. Con
Laminación q' solo que brantare. lo con
denamos a Doze años de galeras, dando
primera mente Duzientos o por las
calles publicas de la Presente Villa
y adietro perpetuo. y asimismo
en las cobras personales y hereditarias.
Y porque ignoramos alguna alegar
no se queda se promedia el Presente
Cartel in comando de la Sentencia
por los lugares publicos de la Villa
ordenado Por mi Joseph De fuente
Como Procurador sobre Dicho

